

LINEAMIENTOS PARA PREVENIR LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS ESTUDIANTES, EN EL CURSO LECTIVO 2019

El recibimiento e inicio de curso lectivo son momentos determinantes para la permanencia de las personas estudiantes, por ello es importante programar e implementar estrategias que motiven, acerquen y generen el sentido de pertenencia hacia el centro educativo. Es importante plantear estrategias específicas para las personas que ingresan por primera vez y para los grupos o niveles de educación preescolar, primer grado, séptimo y décimo nivel, donde se dan las transiciones.

Una buena organización y planificación de estrategias es necesaria para favorecer este proceso, para ello es importante que el centro educativo organice a su personal, para responder las necesidades educativas de la población estudiantil. En escuelas unidocentes o centros educativos con poco personal, se sugiere establecer redes de apoyo con las familias, actores comunales y representantes de instituciones públicas y privadas, entre otros, con la finalidad de realizar las actividades y estrategias.

Algunas acciones sugeridas que se pueden llevar a cabo al inicio del curso lectivo son:

- *Actividades lúdicas, de integración y trabajo colaborativo*, como juegos cooperativos, *rallies*, actividades deportivas y culturales, para recibir a la comunidad educativa.
- *La limpieza y decoración del entorno*. Se puede considerar el uso de pizarras con mensajes y murales motivadores para dar bienvenida al estudiantado.
- *Presente a todo el personal que trabajará con los grupos*. Incluya todos los servicios de apoyo educativo y administrativos con los que cuenta la institución. Explique a las personas estudiantes de manera clara y concreta las funciones de cada uno. En los centros educativos más pequeños, aproveche para presentar a las personas de la comunidad que apoyan distintas actividades que se realizan.
- *Realice recorridos por las instalaciones del centro educativo*. Indique donde se ubican los diferentes servicios educativos, baterías sanitarias, zonas de juego, espacios para realizar actividades de estudio, zonas verdes, entre otros.

- *Habilite espacios grupales o individuales*, para que las personas estudiantes puedan consultar todo lo necesario relacionado al funcionamiento del centro educativo y/o puedan denunciar o buscar apoyo ante cualquier problema que se pueda presentar, es muy importante que ellos identifiquen a las personas que pueden ayudarles.
- *Pida apoyo de estudiantes que integran el gobierno estudiantil* o de otros niveles para que se vinculen y favorezcan un ambiente de mayor confianza y seguridad de los demás estudiantes.
- *Coordine dinámicas con estudiantes del mismo grupo* para que contribuyan a generar un ambiente de cordialidad desde el primer día y facilitar la inclusión de las personas de primer ingreso.
- *Historia del centro educativo*. Solicite al personal docente, que cuente en sus primeras lecciones, la historia del centro educativo y de los proyectos institucionales que se realizan. Contemple utilizar videos, fotografías u otros recursos que favorezcan la presentación.
- *Motive a las personas estudiantes* a participar de las diferentes actividades y proyectos que impulsa el centro educativo. Puede consultarles sobre sus intereses y talentos para motivar su participación.
- *Promueva una comunicación respetuosa*, con normas de convivencia claras y concretas.

Alerta temprana: identificación y abordaje de situaciones que pueden provocar exclusión educativa

Población meta: Personas estudiantes que matriculan en el curso lectivo 2019.

1. El equipo para la permanencia estudiantil se organiza en el centro educativo para la identificación de situaciones de riesgo o vulnerabilidad que causan exclusión escolar. Este comité promueve la participación de los actores de la comunidad educativa, implementando acciones y estrategias que incluyen las áreas: administrativa, pedagógica y psicosocial.
2. Cada docente realiza un registro de estudiantes en riesgo de exclusión aplicando el *instrumento de Alerta temprana* (se adjunta propuesta de instrumento), el cual contiene algunas variables para detectar situaciones de riesgo de exclusión educativa, que pueden ser modificadas y contextualizadas a la realidad de cada centro educativo o Dirección Regional de Educación.

3. Este registro de personas estudiantes identificadas en el *instrumento de Alerta temprana* será entregado al *Equipo para la permanencia estudiantil* para su respectivo análisis.
4. En caso de personas menores de edad, el personal docente a cargo deben notificar a las personas encargadas legales, cualquier situación de riesgo psicosocial y educativo identificada, utilizando el cuaderno de comunicaciones, otro medio escrito o llamada telefónica debidamente registrada.
5. El *equipo para la permanencia estudiantil* realiza un análisis de las situaciones de riesgo, vulnerabilidad psicosocial y educativa identificadas, que sirve de punto de partida para formular estrategias, acciones o proyectos pertinentes para la atención de las mismas, que a su vez serán incorporados en el Plan Anual de Trabajo (PAT).
6. El *equipo para la permanencia estudiantil*, en articulación con las personas docentes y otros actores educativos claves (administrativos, equipos interdisciplinarios, servicios de apoyo educativo, orientación, funcionarios de otras instituciones públicas y privadas, miembros de la comunidad, juntas de educación y administrativas, entre otros), realizan un plan de apoyo educativo y psicosocial (individuales y grupales), nombrando responsables de su aplicación y seguimiento, así como plazos de ejecución y evaluación final.
7. Los planes que se elaboran deben contemplar la proyección y gestión de los servicios de apoyo educativo requeridos para la permanencia y el éxito educativo. Estas gestiones deben coordinarse con otros comités o equipos institucionales, tales como: comité de becas, comedor, transporte, equipo convivir, comité de apoyo educativo, evaluación u otros.

El abordaje de todas las situaciones identificadas deben seguir los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente en relación a los procesos administrativos, presupuestarios, planificación, pedagógicos, psicosociales; los cuales están establecidos en protocolos, circulares, reglamentos y otros. Es fundamental ejecutar acciones de coordinación a lo interno del centro educativo, con las Direcciones Regionales de Educación, oficinas centrales del MEP, y en los casos que sean pertinentes, también con instituciones externas al MEP.

8. El equipo para la permanencia estudiantil en articulación con las personas docentes y otros actores educativos claves, darán seguimiento quincenalmente a la implementación de lo siguiente:
- Aplicación del *instrumento de Alerta temprana* (las situaciones de riesgo psicosocial y educativo se pueden presentar en cualquier momento del curso lectivo, por eso esta acción debe implementarse en todo el año escolar).
 - Planes de apoyo educativo y psicosocial.
 - Situaciones referidas a otras instituciones.

Se sugiere que dichas situaciones sean revisadas y analizadas en espacios mensuales como: consejo de profesores, reuniones de personal, de nivel, por departamentos u otras formas de organización que considere pertinente la institución educativa, con el propósito de que la situación de riesgo psicosocial y educativa haya sido atendida y se garantice la permanencia estudiantil.